



DECRETO N° **0408**

NEUQUÉN, **05 ABR 1999**

VISTO:

La Nota N° 020/99 del Delegado Normalizador de la Comisión Vecinal del Barrio Alta Barda, mediante la cual informa que el día 11-03-99 vence el plazo de intervención de dicha Comisión (Registro N° 0312/99 D.D.) y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 8309 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Comisión Vecinal citada;

Que mediante Decreto N° 1686/98 se designa al agente municipal Julio Oller, L.P. N° 5942/0, como Delegado Normalizador por el término de 90 días, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 8178 que rige el funcionamiento de las Sociedades Vecinales;

Que la Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales -Subsecretaría de Gobierno- informa que cumplidos los plazos de la convocatoria a elecciones no se presentó ninguna lista, por lo cual solicita la prórroga de la intervención por el término de 90 días;

Que la Subsecretaría de Gobierno, por Pase N° 057/99 Sub. G., dispone el traslado de la documentación a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social adjuntando proyecto de decreto por el cual se propicia prorrogar la intervención en cuestión y designar al agente Oller como Delegado Normalizador;

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 476/99 SGYAS) con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente de acuerdo al proyecto de fs. 9;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGAR por el término de noventa (90), días a partir del 11 de marzo ----- de 1999, la intervención a la Comisión Vecinal del Barrio Alta Barda -Gamma- que fuera autorizada mediante Ordenanza N° 8309.-

Artículo 2°) DESIGNAR como Delegado Normalizador de la Sociedad Vecinal del Barrio ----- Alta Barda, al agente **JULIO OLLER, L.P. N° 5942/0**, quien reemplazará a la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y tendrá las atribuciones que le
...2°///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Crd. de Personal y Despacho
Secretaría General y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

confiere la Ordenanza N° 8178.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección General ----- de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Crat. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén